

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA**

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Teniente Coronel JOSE EDUARDO ROZO CALLE DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Mediante Orden Administrativa de Personal 20233155011161063 de fecha 29 de mayo de 2023 y Acta de Posesión de Personal No.001 del 26 de junio de 2023.
2. GERENTE DEL PROYECTO	Nombre completo: CR. LOPEZ ESCOBAR CAMPO ELIAS Cargo: JEFE ESTADO MAYOR Resolución de Nombramiento (00000413 del 26 de enero de 2023)
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	Nombre completo: MY GUAYARA SABOGAL CRISTIAN CAMILO Cargo: OFICIAL C5 CAAID (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de Nombramiento (00000413 del 26 de enero de 2023) Nombre completo: CT CASALLAS SOLER NANCY ROCIO Cargo: OFICIAL CULTURA INSTITUCIONAL (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de Nombramiento (00004463 del 22 de junio de 2023)
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR¹	Nombre completo SV. VALERO CARO JOSE ALEXANDER Cargo ADMINISTRACION DE PERSONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO. Resolución de Nombramiento (00000413 del 26 de enero de 2023)
5. COMITÉ EVALUADOR	Nombre completo SV. OYUELA LOZANO JUAN PABLO Cargo: SUBOFICIAL BIENESTAR Y DISCIPLINA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO. (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de Nombramiento (00000413 del 26 de enero de 2023)
6. CDP	No. 7723 Fecha expedición: 10 DE FEBERO DE 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente NACION Recurso 10 Valor \$ 475.847.192,00
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO
8. TIPO DE CONTRATO	Contratos de prestación de servicios profesionales
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	El Ejército Nacional tiene como misión institucional, el “Desarrollo de operaciones Militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estables para contribuir a generar un ambiente de paz, de seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la nación”.

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural

	Mediante la Disposición No. 0004 fechada 26 de febrero de 2016, aprobada mediante las resoluciones No. 011 del 07 de marzo de 2016, emanada del Comando General del Ejército, y la resolución No. 3402 del 28 de abril de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional "(...) se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo y se dictan otras disposiciones" Que la Directiva transitoria No 00946/2016 del Ejército Nacional dicta "Lineamientos para la creación y activación del CAAID, como contribución al fortalecimiento del subsistema de Acción Integral y Desarrollo del Ejército Nacional", la Activación del Comando de Apoyo de Acción Integral y desarrollo, con sus unidades orgánicas, mediante la resolución No 00519 del 22 de Noviembre de 2016 emanada del Comando del Ejército Nacional, resolución No 041 emanada del Comando General de las Fuerzas Militares y resolución No 0175 emanada del Ministerio de Defensa Nacional. El Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo a través de sus diferentes secciones, debe enfocar todo su esfuerzo en la consecución de las líneas estratégicas trazadas por el Ministerio de Defensa Nacional; lo que hace necesario contar con un grupo de profesionales idóneos y con experiencia en el conflicto Colombiano como profesionales en relaciones internacionales y estudios políticos, ingeniera industrial, comunicador social y periodista, profesional Ingeniero Electrónico, tecnólogo en cine y televisión, administrador de empresas y Diseñadora Gráfica profesional ecólogo, profesionales expertos en comunicaciones estratégicas, profesionales cuyo área de conocimiento sea la estructuración y gestión de proyectos para el desarrollo que coadyuve en la orientación, elaboración y ejecución de operaciones de AIN, quienes estudiaran y analizaran los diversos fenómenos de interés en los ámbitos sociales y político, para luego evaluar e implementar el curso de acción al interior de la Fuerza contribuyendo de esta forma a la estabilización y consolidación institucional del territorio De conformidad con lo expuesto y en consideración a lo establecido en el Plan No. 00032565 del 24 de Diciembre de 2021 se hace necesario contratar profesionales, técnicos y/o tecnólogos multidisciplinarios de acuerdo a las necesidades presentadas por cada sección de la unidad para cumplir con la misión encomendada, conforme a lo siguiente: así:																						
b. PERFIL DEL PROFESIONAL	<table><tr><th rowspan="2">ÁREA</th><th colspan="2">PERFIL PLAN</th><th rowspan="2">PROFESIÓN</th><th rowspan="2">ESPECIALIZACIÓN</th></tr><tr><th>CATEGORÍA</th><th>NIVEL</th></tr><tr><td>COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO</td><td>II</td><td>3</td><td>ADMINISTRADORA PUBLICA</td><td></td></tr><tr><td>COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO</td><td>III</td><td>3</td><td>COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA</td><td></td></tr><tr><td>COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO</td><td>III</td><td>3</td><td>COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA</td><td></td></tr></table>	ÁREA	PERFIL PLAN		PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL	COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO	II	3	ADMINISTRADORA PUBLICA		COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO	III	3	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA		COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO	III	3	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	
ÁREA	PERFIL PLAN		PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN																			
	CATEGORÍA	NIVEL																					
COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO	II	3	ADMINISTRADORA PUBLICA																				
COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO	III	3	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA																				
COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO	III	3	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA																				
c. OBJETO CONTRACTUAL	<table><tr><th>ITEM</th><th>PROFESIÓN/POSGRADO</th><th>OBJETO CONTRACTUAL</th></tr><tr><td>1</td><td>ADMINISTRADORA PUBLICA</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA Y ASESORA DE PLANES Y FORTALECIEMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ACCIÓN INTEGRAL, EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.</td></tr><tr><td>2</td><td>COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA EN LA EMISORA BASICA DEL EJERCITO NACIONAL</td></tr><tr><td>3</td><td>COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR</td></tr></table>	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL	1	ADMINISTRADORA PUBLICA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA Y ASESORA DE PLANES Y FORTALECIEMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ACCIÓN INTEGRAL, EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.	2	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA EN LA EMISORA BASICA DEL EJERCITO NACIONAL	3	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR										
ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL																					
1	ADMINISTRADORA PUBLICA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA Y ASESORA DE PLANES Y FORTALECIEMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ACCIÓN INTEGRAL, EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.																					
2	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA EN LA EMISORA BASICA DEL EJERCITO NACIONAL																					
3	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR																					

		SOCIAL Y PERIODISTA EN LA EMISORA BASICA DEL EJERCITO NACIONAL	
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
	1	ADMINISTRADORA PUBLICA	1. APOYAR EN LA DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA LA SECCIÓN Y FICHAS TÉCNICAS PREVIAMENTE APROBADAS POR LA UNIDAD PARA SER APLICADAS EN EL DESARROLLO DE COMUNIDADES DE MANERA DIFERENCIADA. 2. DIGITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE ESTRUCTURADA Y APROBADA POR EL JEFE DE LA SECCIÓN EN RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER ESTRATÉGICO DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO. 3. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, BOLETINES INTERNOS, RADIOGRAMAS, SOLICITUDES, OFICIOS CON LA SUPERVISIÓN DE JEFE INMEDIATO. 4. ELABORACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ACCIÓN INTEGRAL A NIVEL EJÉRCITO. 5. LLEVAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD EN CUANTO A CONTROL DE INDICADORES, ADMINISTRACION DE RIESGOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO. 6. ADMINISTRAR LA INFORMACION DE LA PLATAFORMA SUITE VISION. 7. ELABORAR LAS AYUDAS MENSUALES TRIMESTRALES PARA LA JEMOP- CAAID 8.REALIZAR EL ANALICIS ESTADISTICO DE LA MEJORA CONTINUA DEL CAAID 9. CUMPLIR CON LAS DEMAS QUE SEAN ASIGNADAS Y QUE SE REQUIEREN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO."
	2	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	"1. REALIZAR EL MONITOREO DE LOS DIFERENTES MEDIOS EN TELEVISIÓN Y RADIO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE INFORMAR DE MANERA INMEDIATA SOBRE HECHOS NOTICIOSOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN DE FORMA POSITIVA O QUE AFECTEN LA IMAGEN, CONFORME A LO REQUIERA EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO. 2. REALIZAR SEMANALMENTE 01 ARTÍCULO DE REPORTES NACIONAL E INTERNACIONAL QUE INCLUYA FUENTES DE INFORMACIÓN Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA SER PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA EMISORA.

		3. REALIZAR EL CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO Y DE REPORTARÍA SOBRE LOS HECHOS QUE SON NOTICIA Y DE INTERÉS EN LA FUENTE DE SU RESPONSABILIDAD. 4. REALIZAR LA GRABACIÓN DE AUDIOS PARA VIDEOS Y/O MATERIAL QUE LA FUERZA NECESITE, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. 5. REALIZAR LA REDACCIÓN, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN INFORMATIVA DE LAS NOTICIAS DE LA FUERZA PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL. 6. ELABORAR Y PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN RADIAL TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS Y LA INTENCIÓN DEL COMANDANTE. 7. APOYA CON INFORMACIÓN PARA LOS AVANCES INFORMATIVOS DE CADA HORA. 8. REALIZAR EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO Y REPORTARÍA A NIVEL NACIONAL DE MANERA REMOTA Y PRESENCIAL CUANDO LO REQUIERA Y ESTIME EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO. 9. REALIZAR LA REDACCIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUÑAS RADIALES DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ORDENADOS POR EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO. 10. EFECTUAR EL CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO DE ACTIVIDADES, EVENTOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, ENTRE OTROS DE LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES AL INTERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL. 11. REALIZAR EL RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO CON PERSONALIDADES DE SU FUENTE, PARA SER INCLUIDO Y EMITIDO EN LA PROGRAMACIÓN, CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA EMISORA BÁSICA. 12. GARANTIZAR QUE LOS AUDIOS QUE SE EMITEN EN EL INFORMATIVO NACIONAL SE ENCUENTREN EDITADOS Y EN LOS NIVELES ADECUADOS PARA MANTENER LA CALIDAD DE TRANSMISIÓN. 13. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL COMANDO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO EN TEMAS ESTRATÉGICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA. 14. DESEMPEÑAR SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO CON SU OBJETIVO CONTRACTUAL DE FORMA PROFESIONAL. 15. PARTICIPAR EN EVENTOS ACADÉMICOS (FOROS, CONVERSATORIOS), PONENCIAS, CAPACITACIONES, TEMAS COMUNICACIONALES QUE REQUIERA LA FUERZA.
--	--	---

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.18-30– Cantón Occidental, Bogotá D.C

caaid@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



		16. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO LOS PRESTADORES DE SERVICIO CON EL FIN DE EVITAR VIOLAR LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL Y LOS INTERESES DEL ESTADO. 17. DAR CUMPLIMIENTO AL MAGAZÍN INFORMATIVO DE 05:00 PM- 07:00 PM DE LUNES A VIERNES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS. 18. DEJAR NOTAS PREGRABADAS COMO APOYO AL INFORMATIVO DEL SIGUIENTE DÍA.
	3	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA "1. REALIZAR EL MONITOREO DE LOS DIFERENTES MEDIOS EN TELEVISIÓN Y RADIO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE INFORMAR DE MANERA INMEDIATA SOBRE HECHOS NOTICIOSOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN DE FORMA POSITIVA O QUE AFECTEN LA IMAGEN, CONFORME A LO REQUIERA EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO. 2. REALIZAR SEMANALMENTE 01 ARTÍCULO DE REPORTES NACIONAL E INTERNACIONAL QUE INCLUYA FUENTES DE INFORMACIÓN Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA SER PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA EMISORA. 3. REALIZAR EL CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO Y DE REPORTARÍA SOBRE LOS HECHOS QUE SON NOTICIA Y DE INTERÉS EN LA FUENTE DE SU RESPONSABILIDAD. 4. REALIZAR LA GRABACIÓN DE AUDIOS PARA VIDEOS Y/O MATERIAL QUE LA FUERZA NECESITE, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. 5. REALIZAR LA REDACCIÓN, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN INFORMATIVA DE LAS NOTICIAS DE LA FUERZA PARA LA RED DE EMISORAS DEL EJÉRCITO NACIONAL. 6. ELABORAR Y PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN RADIAL TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS Y LA INTENCIÓN DEL COMANDANTE. 7. APOYA CON INFORMACION PARA LOS AVANCES INFORMATIVOS DE CADA HORA 8. REALIZAR EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO Y REPORTARÍA A NIVEL NACIONAL DE MANERA REMOTA Y PRESENCIAL CUANDO LO REQUIERA Y ESTIME EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO. 9. REALIZAR LA REDACCIÓN, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DEL INFORMATIVO NACIONAL DEL FIN DE SEMANA PRESENTANDO EN VIVO LAS NOTICIAS MÁS RESALTANTES DE INTERÉS NACIONAL.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.18-30- Cantón Occidental, Bogotá D.C

caaid@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



		10. REALIZAR LA REDACCIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUÑAS RADIALES DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ORDENADOS POR EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO. 11. EFECTUAR EL CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO DE ACTIVIDADES, EVENTOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, ENTRE OTROS DE LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES AL INTERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL. 12. REALIZAR EL RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO CON PERSONALIDADES DE SU FUENTE, PARA SER INCLUIDO Y EMITIDO EN LA PROGRAMACIÓN, CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA EMISORA BÁSICA. 13. GARANTIZAR QUE LOS AUDIOS QUE SE EMITEN EN EL INFORMATIVO NACIONAL SE ENCUENTREN EDITADOS Y EN LOS NIVELES ADECUADOS PARA MANTENER LA CALIDAD DE TRANSMISIÓN. 14. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL COMANDO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO EN TEMAS ESTRATÉGICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA. 15. DESEMPEÑAR SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO CON SU OBJETIVO CONTRACTUAL DE FORMA PROFESIONAL. 16. PARTICIPAR EN EVENTOS ACADÉMICOS (FOROS, CONVERSATORIOS), PONENCIAS, CAPACITACIONES, TEMAS COMUNICACIONALES QUE REQUIERA LA FUERZA. 17. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO LOS PRESTADORES DE SERVICIO CON EL FIN DE EVITAR VIOLAR LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL Y LOS INTERESES DEL ESTADO. 18. DAR CUMPLIMIENTO AL MAGAZÍN INFORMATIVO DE 05:00 PM- 07:00 PM DE LUNES A VIERNES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS. 19. DEJAR NOTAS PREGRABADAS COMO APOYO AL INFORMATIVO DEL SIGUIENTE DÍA. 20. DISPONIBILIDAD DE PERIODISTA DE SERVICIO DEL FIN DE SEMANA DE ACUERDO A ORGANIZACIÓN Y NECESIDADES O EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN 21. PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL VOCES.
e. RIESGOS LABORALES	De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.	

f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	Modalidad de contratación: Contratación directa. Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido. Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACIÓN DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.															
g. FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY 1150 DE 2007 Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) <i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i> DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. <i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i> <i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i>															
h. VALOR DEL CONTRATO	<table><tr><th>ITEM</th><th>VALOR</th><th>VALOR EN LETRAS</th></tr><tr><td>1</td><td>\$ 18.960.000</td><td>DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS</td></tr><tr><td>2</td><td>\$ 18.038.182</td><td>DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS</td></tr><tr><td>3</td><td>\$ 18.420.000</td><td>DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS	1	\$ 18.960.000	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS	2	\$ 18.038.182	DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS	3	\$ 18.420.000	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS			
ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS														
1	\$ 18.960.000	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS														
2	\$ 18.038.182	DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS														
3	\$ 18.420.000	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS														
i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022, letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.															

j. FORMA DE PAGO

ITEM 1

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en SIETE (07) pagos, programados así:

No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO
1		\$ 3160000
2		\$ 3160000
3		\$ 3160000
4		\$ 3160000
5		\$ 3160000
6		\$ 3160000
Total		\$ 18.960.000

NOTA 1: APLICA ☐

NO APLICA ☒

Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, CEDE11 debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).

ITEM 2

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en SIETE (7) pagos, programados así:

No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO
1		\$ 3.006.364
2		\$ 3.006.364
3		\$ 3.006.364
4		\$ 3.006.364
5		\$ 3.006.364
6		\$ 3.006.364
Total		\$ 18.038.182

NOTA 1: APLICA ☐

NO APLICA ☒

Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, CEDE11 debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.18-30- Cantón Occidental, Bogotá D.C

caaid@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. **(Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).**

ITEM 3

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en SIETE (7) pagos, programados así:

No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO
1		\$ 3.070.000
2		\$ 3.070.000
3		\$ 3.070.000
4		\$ 3.070.000
5		\$ 3.070.000
6		\$ 3.070.000
Total		\$ 18.420.000

NOTA 1: APLICA ☐

NO APLICA ☒

Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, CEDE11 debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el **Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).**

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. **(Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).**

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.18-30- Cantón Occidental, Bogotá D.C

caaid@buzonejercito.mil.co



k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser²: Riesgos asumidos por el contratista: (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. Riesgos asumidos por la entidad contratante: (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
l. GARANTÍAS EXIGIDAS	El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos: Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo será por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista. NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTIA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Persona natural
n. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal, y sin pasar del 31 DE DICIEMBRE DE 2023
o. LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Caldas Puente Aranda.
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección

²Álvaro Darío Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. "Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer, (...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico". Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.18-30– Cantón Occidental, Bogotá D.C

caaid@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



RECIBIR VARIAS OFERTAS	es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida. Por otra parte, se resalta que el profesional que se recomienda ha prestado sus servicios con otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. 2023179000829043 de fecha 18 DE ENERO DE 2023, recomienda al competente contractual, contratar con: ITEM 1 DANIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ CC. 1.233.893.112 De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones: NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ☒ Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad. NOTA 3: APLICA ☐ NO APLICA ☒ El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique) 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. SI ☐ NO ☒ 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) SI ☐ NO ☒ 3. Acreditar la condición de pensionado. SI ☐ NO ☒ ITEM 2 LINA MARIA VALENCIA CEDEÑO CC 52.691.958 De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones: NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ☒ Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad. NOTA 3: APLICA ☐ NO APLICA ☒ El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique) 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. SI ☐ NO ☒ 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) SI ☐ NO ☒

	desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) SI ☐ NO ☒ 3. Acreditar la condición de pensionado. SI ☐ NO ☒ ITEM 3 MARIO ROMERO TELLEZ CC 79.254.243 De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones: NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ☒ Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad. NOTA 3: APLICA ☐ NO APLICA ☒ El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. SI ☐ NO ☒ 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) SI ☐ NO ☒ 3. Acreditar la condición de pensionado. SI ☒ NO ☐
--	--


Coronel .LOPEZ ESCOBAR CAMPO ELIAS
Jefe Estado Mayor CAAID
Gerente del Proyecto

Sargento Viceprimero. OYUELA LOZANO JUAN PABLO
Suboficial Administración de Personal CAAID
Comité Estructurador